

Segunda Convocatoria del Programa Clúster de Ciencia, Tecnología e Innovación Jalisco 2017-2

El Gobierno del Estado de Jalisco por Conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICyT) y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL), en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 fracción I, II, 33 fracción I y 42 numeral 1 fracción IX de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, emite la “Segunda convocatoria del Programa Clúster de Ciencia, Tecnología e Innovación Jalisco” de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, en el sector ciencia, tecnología e innovación.

OBJETIVO

El Programa tiene como objetivo integrar, fortalecer y consolidar los Clústeres que pertenezcan o impulsen a los sectores estratégicos del Estado de Jalisco, a través del desarrollo de proyectos de gestión de innovación que reduzcan la brecha entre las Universidades, Centros de Investigación y el sector industrial del Estado de Jalisco, creando una cultura de confianza entre las partes, orientada a la transferencia del conocimiento y desarrollo tecnológico.

Definición de Clúster por Michael Porter como *“Una agrupación de empresas e instituciones relacionadas entre sí, pertenecientes a un mismo sector o segmento de mercado, que se encuentran próximas geográficamente y que colaboran para ser más competitivos”* cuyos objetivos son:

- Aumentar la productividad de las empresas de la agrupación.
- Impulsar la Innovación y el desarrollo tecnológico en el sector o región.

CONVOCA

A Asociaciones Civiles sin fines de lucro establecidas en el Estado de Jalisco, que agrupen empresas establecidas en el Estado de Jalisco a presentar proyectos de integración o fortalecimiento de Clústeres con componentes de la Industria 4.0 que promuevan la articulación y el desarrollo de los ejes rectores de la economía del Estado en los sectores: Agroindustrial, Salud y Farmacéutica, Biotecnología, Tecnologías de la Información y Comunicación, Energía, Moda y Automotriz.

Deberán sujetarse a lo establecido en las **Reglas de Operación** y a los **Términos de Referencia** para la Operación del Programa Clúster de Ciencia, Tecnología e Innovación Jalisco (CLÚSTER), así como a las siguientes bases:

1. Tipos de apoyo, Modalidades y Características:

1.1 Tipos de Apoyo:

Los apoyos otorgados serán a fondo perdido y estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo de COECyTJAL, el monto del apoyo podrá ser de hasta el 100% del monto solicitado a COECyTJAL, y no deberá

exceder el monto máximo establecido en el **punto 3** de los **Términos de Referencia** para la operación del Programa Clúster de Ciencia, Tecnología e Innovación Jalisco.

El **monto concurrente** deberá ser aportación líquida tomando en cuenta las siguientes condiciones:

- Modalidad A) Monto de apoyo de hasta \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) sujeto a la determinación del Consejo Directivo de COECYTJAL y aportación privada (concurrente) como mínimo el 35% del total del proyecto.
- Modalidad B) Monto de apoyo de hasta \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) sujeto a la determinación del Consejo Directivo de COECYTJAL y aportación privada (concurrente) como mínimo el 50% del total del proyecto.

1.2 Modalidades y Características:

A) Apoyo para la integración y crecimiento del Clúster que fortalezcan los sectores estratégicos del Estado de Jalisco.

- El sujeto de apoyo deberá estar legalmente constituidos y contar con una antigüedad menor a 3 años.
- Comprobar la composición de los integrantes del clúster (Mínimo 8 empresas legalmente constituidas en Jalisco pertenecientes a un mismo sector o segmento de mercado).

B) Apoyo para la madurez y consolidación del Clúster que fortalezcan sectores estratégicos del Estado de Jalisco y que se encuentren en etapa de madurez.

- El sujeto de apoyo deberá estar legalmente constituidos y contar con una antigüedad igual o mayor a 3 años.
- Composición de los integrantes del clúster (Mínimo 10 empresas legalmente constituidas en Jalisco pertenecientes a un mismo sector o segmento de mercado).

2. Presentación de los Proyectos:

2.1 Sólo podrán ser enviados los proyectos por **Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y Términos de Referencia.**

2.2 Se deberá enviar el proyecto dentro de los plazos señalados en el **punto 4 de la presente convocatoria** de manera electrónica en el **Sistema de Solicitudes** que se encuentra disponible en la página electrónica del COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx.

3. Interpretación:

3.1 La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el COECyTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para ésta materia, quien presentará el proyecto que será sometido al Consejo

Directivo del COECyTJAL quien tendrá la última determinación.

4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica:

- 4.1 La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del **08 de septiembre de 2017**, fecha de su publicación en la página electrónica del COECYTJAL, hasta el **31 de Octubre del 2017**, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el **punto 4.3** de esta convocatoria.
- 4.2 Para **la validación de la documentación jurídica**, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una validación aprobatoria a más tardar
- a) **Validación Jurídica: 27 de octubre de 2017.**
- 4.3 Los sujetos de apoyo tendrán como **fecha límite para enviar su proyecto completo** (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia como sigue:

Cierre de la Convocatoria	31 de Octubre de 2017
----------------------------------	------------------------------

- 4.4 Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de Referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL señalado en el **punto 2 del presente documento.**

5. Para mayor información:

- 5.1 Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx y revisar las **Reglas de Operación** y los **Términos de Referencia** para la operación de la Convocatoria del Programa Clúster de Ciencia, Tecnología e Innovación Jalisco 2017, publicados en la página de COECyTJAL www.coecytjal.org.mx.
- 5.2 De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx.
- 5.3 La asistencia técnica podrá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas previa cita en las instalaciones del COECyTJAL con el Ing. Job Torres Tejeda o en las instalaciones de la SICyT con la Mtra. Claudia Andrómaca Araujo Galvéz, en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, planta baja, Guadalajara, Jalisco, México o a los Teléfonos: (33) 36782000 y 15432800 ext. 52253 y 52409 o al correo electrónico: job.torres@coecytjal.org.mx o claudia.araujo@jalisco.gob.mx respectivamente.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **en el mes de Septiembre de 2017 al día de su publicación.**